INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 18/2013

"Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"

CONTRATO N° 241/2013

FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON

AÑO 2013

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR HOSPITAL DEL CORAZÓN • PARAGUAYA •

Dr. Jacques M. Ba
Director
Hospital del C

CONTRATO Nº 241/2013

Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..14....días del mes de .....Junio.....del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ABOG. ADALBERTO RAÚL MONGELOS SCHNEIDER** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523 de fecha 17 de enero de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZÓN**, con RUC Nº 80014194-6, domiciliada en la calle Itape e/ Independencia Nacional (Lambaré – Paraguay), representada por el **Dr. Jacques Michel BALANSA**, con Cédula de Identidad Nº 513.622, en su condición de Presidente de la Fundación, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Oficiales.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 041-008/13 de fecha 30 de mayo de 2013.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

FUNDACION CARDIOVASCULAR HOSPITAL DEL CORAZON PARAGUAYA

Dr. Jacques M. Balansa
Director
Hospital del Corazón

Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Liliana Ramírez
Dpto. de Licitaciones
D.G.B.S. - I.P.S.

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0804/13 de fecha 12 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 4.622.589.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte y dos millones quinientos ochenta y nueve mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 450/13, de fecha 12 de febrero de 2013. La presente contratación es de carácter Plurianual con un monto previsto a contratar de Gs. 9.245.178.000 (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 18/13** "Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 021-031/13 de fecha 12 de marzo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 041-008/13 de fecha 30 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 4.622.589.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte y dos millones quinientos ochenta y nueve mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR HOSPITAL DEL CORAZÓN PARAGUAYA

Jacques M. Balan
Director
Hospital del Corazón

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Hospital del Corazón
		Cirugía				
1	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	150.000
2	85121609-006	Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	250.000
3	85121504-010	Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
4	85121504-9999	Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
5	85121609-006	Escarectomias bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
6	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	Evento	1	250.000
7	85121504-9996	Punción abdominal	Unidad	Evento	1	250.000
8	85121504-999	Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.700.000
9	85121502-003	Sonda vesical por especialista (urologia, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	200.000
10	85121609-999	Hernioplastia incisional (eventración)	Unidad	Evento	1	3.300.000
11	85121609-999	Herniorrafia Inguinal Unilateral	Unidad	Evento	1	2.700.000
12	85121609-999	Herniorrafia Inguinal Bilateral	Unidad	Evento	1	3.200.000
13	85121609-999	Hernioplastia Inguinal Unilateral	Unidad	Evento	1	2.700.000
14	85121609-999	Hernioplastia Inguinal Bilateral	Unidad	Evento	1	3.200.000
15	8512609-999	Herniorrafia Umblilical	Unidad	Evento	1	1.500.000
16	85121609-999	Hernioplastia Umblilical	Unidad	Evento	1	1.800.000
17	85121609-005	Colecsistectomia abierta	Unidad	Evento	1	2.800.000
18	85121605-002	Colecsistectomía video laparoscópica	Unidad	Evento	1	3.600.000
19	85121504-017	Drenaje de liquido ascítico	Unidad	Evento	1	500.000
20	85121609-009	Amigdalectomia	Unidad	Evento	1	2.500.000
21	85121609-009	Adenoidectomía	Unidad	Evento	1	2.500.000
22	85121609-009	Adenoamigdalectomia sin colocación de diávolo	Unidad	Evento	1	2.800.000
23	85121609-007	Hidrocele Unilateral	Unidad	Evento	1	2.000.000
24	85121609-007	Hidrocele Bilateral	Unidad	Evento	1	2.500.000
25	85121609-007	Reseccion transuretral de próstata (RTUP)	Unidad	Evento	1	3.800.000
26	85121609-007	Adenomectomía Prostática Suprapúbica	Unidad	Evento	1	2.800.000
27	85121609-007	Varicocele Unilateral	Unidad	Evento	1	2.000.000
28	85121609-007	Varicocele Bilateral	Unidad	Evento	1	2.400.000
29	85121609-9999	Artroscopía Diagnóstica	Unidad	Evento	1	2.000.000
30	85121609-9999	Artroscopia Terapéutica	Unidad	Evento	1	3.000.000
31	85121609-007	Adenomectomia Prostatica Suprapubica	Unidad	Evento	1	2.800.000
32	85121609-007	Postectomía	Unidad	Evento	1	1.350.000
33	85121609-007	Ureterolitomia	Unidad	Evento	1	2.500.000
34	85121609-007	Nefrectomia Simple	Unidad	Evento	1	[illegible]50.000
35	85121609-007	Nefrolitotomia	Unidad	Evento	1	2.800.000
36	85121609-007	Pielitotomia	Unidad	Evento	1	2.500.000
37	85121609-007	Calculo Vesical	Unidad	Evento	1	4.200.000
38	85121609-007	Quiste de Cordon Espermatico	Unidad	Evento	1	1.900.000
39	85121609-9999	Tratamiento Quirurgico Del Tunel Carpiano	Unidad	Evento	1	2.100.000
40	85121609-9999	Extraccion de Material de Osteosisntesis de Muñeca y Mano	Unidad	Evento	1	1.100.000
41	85121609-9999	Extraccion de Material de Osteosisntesis de Pelvis	Unidad	Evento	1	1.450.000
42	85121609-9999	Extraccion de Material de Osteosisntesis de Femur y Tibia	Unidad	Evento	1	1.450.000
43	85121609-9999	Extraccion de Material de Osteosisntesis de Tobillo	Unidad	Evento	1	1.500.000
44	85121609-9999	Extraccion de Material de Osteosisntesis de Pie	Unidad	Evento	1	1.100.000

Dr. Jacques M. Balansa
Director
Hospital del Corazón

		Estudios				
		Ecografías				
45	85121808-004	Ecografia abdominal completa	Unidad	Evento	1	120.000
46	85121808-004	Ecografia abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	100.000
47	85121808-004	Ecografia de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	100.000
48	85121808-004	Ecografia de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	100.000
49	85121808-004	Ecografia Ginecológica	Unidad	Evento	1	110.000
50	85121808-004	Ecografia Transvaginal	Unidad	Evento	1	120.000
51	85121808-004	Ecografias Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	100.000
52	85121808-004	Ecografia Urológica	Unidad	Evento	1	120.000
53	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	300.000
		Cardiología				
54	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	55.000
55	85121603-001	Servicio de cardiologia (Eco cardiografia)	Unidad	Evento	1	180.000
56	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (Eco cardiografia Tras esofágica)	Unidad	Evento	1	450.000
57	85121808-9999	Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	180.000
		Endoscopias				
58	85121605-001	Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
59	85111610-001	Colonoscopia bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
		Internación				
60	85101501-001	Internación en sala común por día	Unidad	Evento	1	400.000
61	85101501-002	Internación en sala de Terapia Intermedia por día	Unidad	Evento	1	500.000
62	85101501-002	Internación en sala de Terapia Intensiva por día	Unidad	Evento	1	800.000
63	12141904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	30
64	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	445.000
65	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	100.000
		Radiografías				
		Radiografías				
66	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	Evento	1	50.000
67	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	50.000
68	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	50.000
69	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
70	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
71	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
72	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	80.000
73	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	65.000
74	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	65.000
75	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	Evento	1	55.000
76	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	55.000
77	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
78	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
79	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
80	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
81	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	75.000
82	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	Evento	1	50.000
83	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
84	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	75.000
85	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
86	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
87	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
88	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	50.000

		Otros Estudios				
		Hematología				
89	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	12.000
90	85121801-001	Hematocrito	Unidad	Evento	1	8.000
91	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	Evento	1	8.000
92	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	15.000
93	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	Evento	1	26.000
94	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	15.000
		Química				
95	85121801-001	Glucosa	Unidad	Evento	1	8.000
96	85121801-001	Urea	Unidad	Evento	1	8.000
97	85121801-001	Creatinina	Unidad	Evento	1	8.000
98	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	Evento	1	8.000
99	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	8.000
100	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	Evento	1	8.000
101	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	8.000
102	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	8.000
103	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	8.000
104	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	Evento	1	8.000
105	85121801-001	GOT	Unidad	Evento	1	9.000
106	85121801-001	GPT	Unidad	Evento	1	9.000
107	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	20.000
108	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	9.000
109	85121801-001	LDH	Unidad	Evento	1	19.000
110	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	35.000
111	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	35.000
112	85121801-001	Troponina T	Unidad	Evento	1	110.000
113	85121801-001	Troponina I	Unidad	Evento	1	53.000
114	85121801-001	Dímero D	Unidad	Evento	1	130.000
115	85121801-001	Gamma GT	Unidad	Evento	1	15.000
116	85121801-001	Amilasa	Unidad	Evento	1	20.000
117	85121801-001	Albúmina	Unidad	Evento	1	10.000
118	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	10.000
119	85121801-001	Hierro	Unidad	Evento	1	17.000
120	85121801-001	Cloruros	Unidad	Evento	1	12.000
121	85121801-001	Calcio	Unidad	Evento	1	8.000
122	85121801-001	Magnesio	Unidad	Evento	1	12.000
123	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	12.000
124	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	Evento	1	12.000
125	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	25.000
126	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	38.000
		Coagulación				
127	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	10.000
128	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	10.000
129	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	18.000
130	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	10.000
131	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	18.000
132	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	10.000
133	85121801-001	Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	9.000
134	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	Evento		9.000
		Inmunología				
135	85121801-001	Monotest	Unidad	Evento		25.000
136	85121801-001	Anfigenos Febriles	Unidad	Evento		48.000
137	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	Evento	1	32.000
138	85121801-001	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografia	Unidad	Evento	1	90.000
138	85121801-001	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografia	Unidad	Evento	1	120.000
140	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	100.000
141	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografia	Unidad	Evento	1	110.000
142	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Virus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	120.000

		Endocrinología				
143	85121801-001	T.S.H	Unidad	Evento	1	52.000
144	85121801-001	FT3	Unidad	Evento	1	52.000
145	85121801-001	FT4	Unidad	Evento	1	52.000
		Heces				
146	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	10.000
147	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	Evento	1	35.000
		Orina				
148	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	10.000
149	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	36.000
		Liquido Cefalorraquídeo				
150	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y citológico)	Unidad	Evento	1	20.000
151	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antibiograma)	Unidad	Evento	1	20.000
		Esputo BAAR simple				
152	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esputo)	Unidad	Evento	1	55.000
		Hemocultivo				
153	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	60.000
154	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	75.000
		Liquido Peritoneal				
155	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
156	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Liquido Pleural				
157	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	45.000
158	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	45.000
		Liquido Ascitico				
159	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
160	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Liquido Articular				
161	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
162	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
163	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	45.000
164	85121801-001	Gasometría	Unidad	Evento	1	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
165	92101902-001	Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	160.000
166	92101902-001	Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	220.000

Camas Adjudicadas en el Lote 1: 26 (veinte y seis)

Monto Mínimo Lote 1: Gs. 1.686.294.500 (Guaranies un mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos)

Monto Máximo Lote 1: Gs. 3.372.589.000 (Guaranies tres mil trescientos setenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil).-

Dr. Jacques M. Balansa
Director
Hospital del Corazón

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Diego Ramírez
Dpto. Contratos
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS

CONTRATO Nº 241/2013

Ítem	ódigo de Catalo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Hospital del Corazón
		Cirugía				
1	85121609-006	Sutura de Herida hasta 10puntos	Unidad	Evento	1	50.000
2	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	150.000
3	85121609-006	Descubierta Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	250.000
4	85121504-010	Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
5	85121504-9999	Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
6	85121609-006	Escarectomía bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
7	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	Evento	1	250.000
8	85121504-999	Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.700.000
9	85121502-003	Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	200.000
		Estudios				
		Ecografías				
10	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	120.000
11	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	100.000
12	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	100.000
13	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	100.000
14	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	110.000
15	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	120.000
16	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	100.000
17	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	120.000
18	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	300.000
		Cardiología				
19	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	55.000
20	85121603-001	Servicio de cardiologia (Eco cardiografi	Unidad	Evento	1	180.000
21	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (Eco cardiograf	Unidad	Evento	1	450.000
22	85121808-9999	Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	180.000
		Endoscopias				
23	85121605-001	Endoscopia Digestiva Alta bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
24	85111610-001	Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
		Internación				
25	85101501-001	Internación en sala común por día	Unidad	Evento	1	350.000
26	12141904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	30
27	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	445.000
28	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	100.000
		Radiografías				
		Radiografías Adultos				
29	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	Evento	1	50.000
30	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	50.000
31	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	50.000
32	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
33	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
34	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
35	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	80.000
36	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	65.000
37	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	65.000
38	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	Evento	1	55.000
39	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	55.000
40	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
41	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
42	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
43	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
44	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	75.000
45	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	Evento	1	50.000
46	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
47	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	75.000
48	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
49	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
50	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
51	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	50.000

Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. Jacques Bolivar Evans
Hospital del Corazón

		Otros Estudios				
		Hematología				
52	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	12.000
53	85121801-001	Hematocrito	Unidad	Evento	1	8.000
54	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	Evento	1	8.000
55	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	15.000
56	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	Evento	1	26.000
57	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	15.000
		Química				
58	85121801-001	Glucosa	Unidad	Evento	1	8.000
59	85121801-001	Urea	Unidad	Evento	1	8.000
60	85121801-001	Creatinina	Unidad	Evento	1	8.000
61	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	Evento	1	8.000
62	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	8.000
63	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	Evento	1	8.000
64	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	8.000
65	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	8.000
66	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	8.000
67	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	Evento	1	8.000
68	85121801-001	GOT	Unidad	Evento	1	9.000
69	85121801-001	GPT	Unidad	Evento	1	9.000
70	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	20.000
71	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	9.000
72	85121801-001	LDH	Unidad	Evento	1	19.000
73	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	35.000
74	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	35.000
75	85121801-001	Troponina T	Unidad	Evento	1	110.000
76	85121801-001	Troponina I	Unidad	Evento	1	53.000
77	85121801-001	Dímero D	Unidad	Evento	1	130.000
78	85121801-001	Gamma GT	Unidad	Evento	1	15.000
79	85121801-001	Amilasa	Unidad	Evento	1	20.000
80	85121801-001	Albúmina	Unidad	Evento	1	10.000
81	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	10.000
82	85121801-001	Hierro	Unidad	Evento	1	17.000
83	85121801-001	Cloruros	Unidad	Evento	1	12.000
84	85121801-001	Calcio	Unidad	Evento	1	8.000
85	85121801-001	Magnesio	Unidad	Evento	1	12.000
86	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	12.000
87	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	Evento	1	12.000
88	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	25.000
89	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	38.000
		Coagulación				
90	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	10.000
91	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	10.000
92	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	18.000
93	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	10.000
94	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	18.000
95	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	10.000
96	85121801-001	Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	9.000
97	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	9.000
		Inmunología				
98	85121801-001	Monotest	Unidad	Evento	1	25.000
99	85121801-001	Antígenos Febriles	Unidad	Evento	1	48.000
100	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	Evento	1	22.000
101	85121801-001	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	90.000
102	85121801-001	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	120.000
103	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	100.000
104	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	115.000
105	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	120.000

Dr. Jacques M. Bacinsa
Director
Hospital del Corazón

		Endocrinología				
106	85121801-001	T.S.H	Unidad	Evento	1	**52.000**
107	85121801-001	FT3	Unidad	Evento	1	**52.000**
108	85121801-001	FT4	Unidad	Evento	1	**52.000**
		Heces				
109	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	**10.000**
110	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	Evento	1	**35.000**
		Orina				
111	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	**10.000**
112	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	**36.000**
		Liquido Cefalorraquídeo				
113	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y	Unidad	Evento	1	**20.000**
114	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antil	Unidad	Evento	1	**20.000**
		Esputo BAAR simple				
115	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esp	Unidad	Evento	1	**55.000**
		Hemocultivo				
116	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	**60.000**
117	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestr	Unidad	Evento	1	**75.000**
		Liquido Peritoneal				
118	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	**20.000**
119	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	**20.000**
		Liquido Pleural				
120	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	**45.000**
121	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	**45.000**
		Liquido Ascitico				
122	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	**20.000**
123	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	**20.000**
		Liquido Articular				
124	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	**20.000**
125	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	**20.000**
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
126	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	**45.000**
127	85121801-001	Gasometría	Unidad	Evento	1	**37.000**
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
128	92101902-001	Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	**160.000**
129	92101902-001	Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	**220.000**

Camas Adjudicadas en el Lote 2: 10 (diez)

Monto Mínimo Lote 2: Gs. 625.000.000 (Guaranies seiscientos millones)

Monto Máximo Lote 2: Gs. 1.250.000.000 (Guaranies un mil doscientos cincuenta millones).-

Monto Total Adjudicado Lote 1 y Lote 2: Gs. 4.622.589.000 (Guaranies cuatro mil seiscientos veinte y dos millones quinientos ochenta y nueve mil)

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

Dr. Jacques M. Balan
Director
Hospital del Corazón

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ortega Ramírez
Dpto. Contratos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la Prestación del Servicio

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 14 (catorce) meses

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de órdenes de Internación, dando preferencia a la Oferta mejor posicionada en la Evaluación, a la que serán derivados el mayor número de pacientes de acuerdo a su disponibilidad. Si existiera saldo de pacientes a derivar, las órdenes a serán distribuidas de la siguiente manera: Los pacientes restantes serán derivados a la siguiente mejor oferta posicionada de acuerdo su disponibilidad. Si de esta distribución subsiste saldo de órdenes de derivación, se procederá de forma sucesiva a derivar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

Garantía del Servicio

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio, la cuál no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay. Abarcaría las ciudades de Mariano Roque Alonso, Limpio, Luque, San Lorenzo, Fdo. De la Mora, Lambaré, por el gran número de pacientes asegurados en la zona.

El período de validez de la Garantía del Servicio será: Por toda la vigencia que dure el Servicio

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1 Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

FUNDACION CARDIOVASCULAR HOSPITAL DEL CORAZON PARAGUAYA
Dr. Jacques M. Balah
Director
Hospital del Corazón

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Diego Ramírez
Dpto. Contrtacion
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Patricia Ramírez Ortiz
Departamento de Licitaciones

4. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).

5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).

6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).

7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.

8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

Dr. Jacques M. Ba
Director
Hospital del Co

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. Si no se procede a la rescisión del Contrato, se seguirá con la aplicación de la Multa

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso-administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa.-**.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta **14 (Catorce) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados posteriores al Ejercicio 2.013 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA HOSPITAL DEL CORAZON

POR LA CONTRATISTA
Dr. Jacques M. Balansa
Director
Hospital del Corazón

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATANTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Diego Ramírez Dpto. Contratos D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Fátima Ramírez Ortega Departamento de Licitaciones D.G.B.S.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 063179

LPN 18/13

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asuncion Nº 855 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80014194 — Nro.Constancia: 63.179

Razón Social: FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA

Actividad Principal: HOSPITAL

Fecha Inscripción: 09/11/1998 — Cantidad Asegurados: 12

N°Patronal(es)
0003-82-0058

Vencimiento
20/06/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
labobadi
21/05/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Bobadilla Colman
Dpto. de Servicios
Aporte Obrero Patronal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez, mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

ORIGINAL

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 665
Asunción - Paraguay
Alberdi Nº 1651 - Tel. 496.784

Lote: 3898234, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42713778301

FECHA 10/05/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80014194	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/08/2013

NÚMERO DE CONTROL : 80EE083A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001419480ee083a

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Cons...

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y E: ...ANO
PUBL...
Registro N° 165
Asunción - Paraguay
Alberdi N° 1651 - Tel. 496.784

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4640821

Fecha y hora Entrada: **31/05/2013 12:31:58 p.m.**

N° Liquidación: **10723616T** Monto Liquidación: **38266**

Interviniente/Solicitante: **GUSTAVO RAMON GIMENEZ MARTINEZ**

Titular/Propietario : **JACQUES BALANSA Y OTRO** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

o_acosta_e

Copia p/Registro Públicos

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ INFORME ☑

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GIMENEZ MARTINEZ	GUSTAVO RAMON	29093	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos	BALANSA SCHIPPER.			
Nombres	JACQUES MICHEL.			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	513 622	PY.

Apellidos	BALANSA BASSET			
Nombres	JACQUES PEDRO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	67.110	PY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro N° 665
Asunción - Paraguay
Alberdi N° 1651 - Tel. 496.784

Gustavo R. Giménez Martínez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29093

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

4640821

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción. 31 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACQUES MICHEL BALANSA SCHIPPER

Con Documento: CEDULA NACIONAL 513622.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interd e inhabilitación.----

Asunción, 5 de Junio de 2013

Id: 40 Fecha Entrada: Asunción, 31 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JACQUES PEDRO BALANSA BASSET

Con Documento: CEDULA NACIONAL 67110.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interc e inhabilitación.----

Asunción, 5 de Junio de 2013

05-06-13

HUGO FLORENTIN CHENA
Operador

PODER JUDICIAL

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro N° 665
Asunción - Paraguay
Matrícula N° 1651 - Tel. 496.784

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4640826

Fecha y hora Entrada: **31/05/2013 12:32:43 p.m.**

N° Liquidación: **10723430N** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **GUSTAVO RAMON GIMENEZ MARTINEZ**

Titular/Propietario : **FUNDACION CARDIOVASCULAR** N° Formulario: 0

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

o_acosta_e

CEP 0056430

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
GIMENEZ MARTINEZ	GUSTAVO RAMÓN	29093.	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO ☐ INFORME ☑

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	✓
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC ☐ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carn. de Adm. Perm. ☐ Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	✓	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR PARAGUAYA	

RUC ☒ C.I. ☐ Pasaporte ☐ Carnet. de Adm. Perm. ☐ Fe de Conocimiento ☐ Nº 80014194

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº					Nº de Inscripción	
Matricula					Folio	
Distrito					Serie	
Nº de inscripción		Folio	Día	Mes	Año	Sección	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón						
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club						
Lote		Manzana		Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal						

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
Divi Registro Nº 665
Asunción - Paraguay
Alberdi Nº 1651 - Tel. 496.784

Firma y Sello del Profesional

Gustavo R. Giménez Martínez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 29093

Profesional

ORIGINAL

AÑO 2004

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Registro de Contratos Públicos Nº. 109

A cargo de

Hugo M. Ruiz Díaz B.

NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

Escritura de DECLARACION JURADA REALIZADA POR MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA".

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 665
Asunción - Paraguay
Alberdi Nº 1851 - Tel. 496.784

No. 45 Folio 97 Y SIGTE.

Registro de Contratos COMERCIALES "B" PRIMERA Copia

Escritorio: Yegros 979 c/Tte. Fariña
Teléf. 498096 Fax 440935 - Asunción

DR. JACQUES MICHEL BAYANSA
HOSPITAL DEL CORAZON
DIRECTOR

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE X 2402917

ESCRIBANO : HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : YEGROS Nº 979 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 109

HUGO M. RUIZ DIAZ B. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 109 Yegros Nº 979 Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Registro Nº 665 Asunción - Paraguay Alberdi Nº 1681 Tel. 496.784

DECLARACION JURADA REALIZADA POR MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA". NUMERO CUARENTA Y CINCO: En la Ciudad de Asunción. Capital de la República del Paraguay, a los DOCE días del mes de FEBRERO del año DOS MIL CUATRO. ante mí: HUGO M.RUIZ DIAZ BAREIRO, Escribano Público. Titular del Registro Número Ciento nueve, comparecen el Doctor JACQUES BALANSA, paraguayo, casado, con CI No.61.110 y BLANCA LILA MIERES DE BALANSA, paraguaya, casada, con CI No.696.463, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Itapé casi Independencia Nacional-Barrio Sam Miguel. LAMBARE y de paso por este vecindario. Los comparecientes son todos mayores de edad, cumplieron con las Leyes Nacionales de carácter personal, son habiles, de mi conocimiento, doy fé. Se deja constancia que el Autorizante ha recibido en forma personal la declaración de voluntad de los otorgantes quienes comparecen en representación de la "FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA" en sus carácteres de PRESIDENTE y SECRETARIO respectivamente, cargo para los cuales fueron designados por Acta No.65 de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo del 2003 y cuya copia autenticada dejo agregada a este Protoclo. La FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA, fué constituida por Escritura No.110 del 16 de Agosto de 1976, autorizada por el Escribano ANDRES M.ACOSTA, donde consta su objeto, duración, administración y demás circunstancias. Testimonio del que se tomó razón en el Registro Público de Comercio por mandato del Juzgado de 1ra.-Inst.en lo Civil y Comercial de LAMBARE Dr.Manuel Marti, secretaría Mirtha Rozzano, providencia del 15 de Febrero de 1999, anotado bajo el No.136, Serie "A" folio 1046, el 18 de Febrero de 1999, tiene reconocida su Personería Jurídica por Decreto del PE de la Nación No.27.960 del 5 de enero de

DR. JACQUES MICHEL BALANSA HOSPITAL DEL CORAZON DIRECTOR

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

HUGO M. RUIZ DIAZ B. NOTARIO PUBLICO ESCRIBANO Reg. 109 Yegros Nº 979 Asunción Para
Es fiel copia del original. Conste.-
VISITACION M. DE SANTACRUZ NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Registro Nº 665 Asunción - Paraguay Alberdi Nº 135 c/ Tel 496.784

su conyuge o sus parientes consanguineos o afines hasta el 3 para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses. b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados. c) Los oferentes proveedores o contratistas que o causas imputables a ellos mismos, se les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecera ante la propia Unidad Operativa de Contratación (OUC) durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescinsión del segundo contrato. d) Las personas fisicas o jurídicas que se encuentren Inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica en los términos del Título Septimo de esta Ley. e) Los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes. la prestación de los servicios o en ejecución de las obras por causas imputables a los mismos respecto de otro y otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada. f) Las personas físicas y jurídicas que se encuentren en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación. g) Lo participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de terceros y que se encuentren vinculados entre si para algún socio o asociado común. personas fisicas o juridicas que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DR. JACQUES MICHEL BALANSA
HOSPITAL DEL CORAZON
DIRECTOR

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE T **Nº** 2103699

ESCRIBANO : HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : YEGROS Nº 979 C/TTE. FARIÑA
REGISTRO : 109

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 45

folio 97 y sigte. del Protocolo de la División Comercial

Sección " B " del Registro Notarial Nº Ciento nueve

con asiento en Asunción

y autorizada por Hugo M.Ruíz Díaz Bareiro

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Fundación Cardiovascular

Paraguaya a los Diez y ocho días del mes

de Febrero del año. Dos mil cuatro.-

HUGO M. RUIZ DIAZ B. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. Nº 109 Yegros Nº 979 Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Registro Nº 665 Asunción - Paraguay Alberdi Nº 1651 - Tel. 496.784

DR. JACQUES MICHEL BAYANSA HOSPITAL DEL CORAZON DIRECTOR

A.G. Zamphiropolos S.A.

AÑO 1999

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Registro de Contratos Públicos N. 109

A cargo de

Hugo M. Ruiz Díaz B.

NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO

Escritura de PODER ESPECIAL QUE OTORGA "LA FUNDACION CARDIOVASCULAS PARAGUAYA" A FAVOR DEL DOCTOR JACQUES MICHEL BALANSA.

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro N° 665
Asunción - Paraguay
Alberdi N° 1651 - Tel. 496-784

No. 87 Folio 188 Y SIGTE.

Registro de Contratos COMERCIALES "B" PRIMERA Copia

Escritorio: Yegros 979 c/ Tte. Fariña
Teléfonos 440935 - 498096 - Asunción

Serie K / 1140817

ESCRIBANO: **HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO**
DIRECCION: YEGROS Nº 979 C/TTE. FARINA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 109

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Registro Nº 665
Asunción - Paraguay
Alberdi Nº 1851 - Tel. 496.784

PODER ESPECIAL QUE OTORGA "LA FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA" A FAVOR DEL DOCTOR JACQUES MICHEL BALANSA. OCHENTA Y SIETE: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los DOCE días del mes de FEBRERO de mil novecientos noventa y nueve, ante mí: HUGO M.RUIZ DIAZ BAREIRO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Número Ciento nueve, comparece el Señor JACQUES PEDRO BALANSA, paraguayo, casado, domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Itapé esquina Independencia Nacional, Barrio San Miguel-Lambaré y de paso por esta Capital. El compareciente es mayor de edad, cumplió con las Leyes Nacionales de carácter personal, es hábil, de mi conocimiento, doy fé. Se deja constancia de que el Autorizante ha recibido en forma personal la declaración de voluntad del otorgante quien comparece en nombre y representación de LA FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA en carácter de PRESIDENTE de la misma. Su nombramiento consta en el Acta No.48 del 2 de MAYO de 1995 del Consejo Directivo, dando cumplimiento a la integración del Consejo Directivo resuelto en Asamblea Ordinaria del 30 de MARZO de 1995. Las facultades para actos de esta naturaleza consta en el Art.15 del Contrato Social, cuya fotocopia autenticada dejo agregada a este Protocolo. La FUNDACION CARDIOVASCULAR PARAGUAYA, fué constituída por Escritura No.110 del 16 de AGOSTO de 1976, autorizada por el Notario ANDRES M.ACOSTA, donde consta su objeto, duración, administración, etc. El Contrato social, fué aprobado y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación No.27.960 del 5 de ENERO de 1977. La autorización para este acto, consta en el Acta No.55 del 10 de FEBRERO de 1999 del Consejo Directivo de la citada Entidad y cuya copia también autenticada, dejo agregada a este Protocolo y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE J

Nº 1141214

ESCRIBANO: **HUGO MARTIN RUIZ DIAZ BAREIRO**
DIRECCION: YEGROS Nº 979 C/TTE. FARIÑA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 109

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº Ochenta y siete (87) folio 188 y vuelto del Protocolo de la División Comercial Sección" B " del Registro Notarial Nº Ciento nueve con asiento en Asunción y autorizada por Hugo M.Ruíz Díaz Bareiro en el carácter de Títular de dicho Registro, expido esta primera copia para Jacques Michel Balansa a los diez y seis días del mes de Febrero del año Mil novecientos noventa y nueve.-

HUGO M. RUIZ DIAZ B. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que es copia fiel del original. Conste.-

VISITACION M. DE SANTACRUZ NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Registro Nº 665 Asunción - Paraguay Alberdi Nº 1651 - Tel. 496.784

DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y SUPERVISION DE ESCRIBANIAS 660/95 MARIA ESTER MONGES Nº 2

17 FEB 1999

3931 — 9:06

a Comuneros S.A.